

## ACTA SUPERVISIÓN DOCUMENTO ESPECÍFICO EVALUACIÓN + PLANIFICACIÓN MEDIDAS PREVENTIVAS + MEDIDAS DE EMERGENCIA DE EL/LOS CONTRATISTA/S (Obras SIN proyecto)

**NOTA:** Algunas Autoridades Laborales han publicado criterios en los que se establece que en las obras SIN proyecto el contratista o contratistas elaborarán un Plan de Seguridad y Salud a pesar de ser obras SIN proyecto, por lo que las referencias que se hacen al Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia se entenderán referidas al Plan de Seguridad y Salud de obras SIN proyecto.)

Identificación de la obra:

Asistentes: Promotor (opcional)

Coordinador en Materia de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución

Contratista/s, con su/s Trabajador/es designado/s o Técnico/s del Servicio de Prevención Propio/Ajeno encargados del control y seguimiento del Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia.

### TEMAS A TRATAR / REVISAR:

- Deberá identificar en el Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia los agentes intervinientes y responsables de la fase de ejecución objeto del Documento:
  - Promotor
  - Coordinador en materia de Seguridad y Salud fase de ejecución
  - Contratista
  - Autor del Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia
  - Trabajador/es designado/s o Técnico/s del Servicio de Prevención Propio/Ajeno encargados del control y seguimiento del Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia.
  - Recurso Preventivo del Contratista (caso de darse situaciones que requieran su presencia: riesgos Anexo II del RD 1627/1997 o incremento de los riesgos por concurrencia de actividades).
  - Actividades concurrentes en el centro de trabajo (distintas a la ejecución de la obra) y medidas específicas para evitar o controlar los riesgos derivados de la concurrencia.
- Se deberá verificar que el Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia cumple con los contenidos mínimos que garanticen que la obra se ejecutará aplicando el artículo 10 del RD 1627/1997, Principios Generales Aplicables durante la ejecución de la obra y que tiene un contenido concreto, real y realizable.

- Se comprobará que es coherente con los procedimientos y planificación prevista de los trabajos.
- Constará la supervisión del Coordinador o, en su defecto, la no conformidad y los motivos de la misma.
- Observaciones que se pueden incluir en el Acta de Supervisión.
  - Obligación del Contratista de dar traslado; al servicio de prevención; o modalidades preventivas de las empresas intervinientes; y a los representantes de los trabajadores a efectos de que puedan presentar las sugerencias y alternativas que estimen oportunas (art. 33 de la Ley 31/95).
  - Cualquier modificación que pretenda introducir la Empresa al Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia, requerirá de la supervisión del Coordinador en Materia de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución y habrá de someterse al mismo trámite de información y traslado a los diversos agentes intervinientes que han quedado reseñados en el párrafo anterior.
  - El Documento Específico de Evaluación + Planificación de Medidas Preventivas + Medidas de Emergencia objeto de supervisión deberá estar en la obra, a disposición permanente del Coordinador en Materia de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución, del personal, de los servicios de prevención y de la Inspección de Trabajo.

El Acta de Supervisión se firmará por todos los asistentes.

Se recomienda su registro a los efectos de poder documentar fehacientemente la fecha de su expedición.